

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2023, DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2023, DONDE EN EL SEGUNDO PUNTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-2-2-01/2023
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
-ICTA-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 11, del Decreto Legislativo No. 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia, le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, fue aprobado el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), siendo este el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. Las disposiciones que conforman el SINACIG son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades sujetas a fiscalización.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Número A-028-2021 en su artículo 7, establece, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto Resolutivo No. JD-1-2-03/2022, la Junta Directiva del ICTA, aprobó la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgos, en cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACIG), y su publicación en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GG-001-2023, de fecha 3 de enero de 2023, la Gerencia General manifiesta a la Junta Directiva que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7. Transitorio, contenido en el Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, presenta para su conocimiento y aprobación la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, misma que fue consolidada por el Equipo de Dirección del ICTA y remitida a la Gerencia General mediante Oficio No. USAF-2022-592, suscrito por el director administrativo y financiero, licenciado Abelardo René Viana Ramos.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

- I. Aprobar la publicación de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).
- II. Aprobar la publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).
- III. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- IV. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida
Gerente General ICTA



PUNTO RESOLUTIVO No. JD-2-2-1/2023, Hoja 2/2